

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1113

## BUENOS AIRES, 2 1 FEB 2013

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-897-12-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO DOSA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado FIBRIDONER / PIRFENIDONA 200 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que por Disposición Nº: 2860/12, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

ß





DISPOSICION Nº 111 1 3

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIO DOSA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada FIBRIDONER / PIRFENIDONA 200 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 56.695, la que será elaborada en DONATO ZURLO & CIA S.R.L. sito en VIRGILIO 844/56, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

AR

1



DISPOSICIÓN Nº

W113

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-897-12-2.-

DISPOSICION No

Dr. OTTO A. ORSWIGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

AR Fr